

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 12 de noviembre de 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local E-FAMS2021-S-EQ-LSC00241/2021 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLAJOMULCO" procedimiento derivado de la solicitud MSUP-EQ-01348, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN: FAM MEDIA SUPERIOR 2021, DEL POGRAMA: PF SHPE FAM MEDIA SUPERIOR del ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. – La Dirección Planeación a través de la Jefatura de Adquisiciones y por medio de la página oficial del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en lo subsecuente (INFEJAL), el 27 de octubre del 2021 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** – El **03** de noviembre del **2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. – El 08 de noviembre del 2021 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

**CUARTO.** – Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ARQUITECTURA DE DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.
2	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.
3	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
4	METALES Y TUBULARES MAHE S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

#### **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Il presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación publica Local E-FAMS2021-S-EQ-LSC00241/2021 Sin Concurrencia del Comité.



Página 1 de 5



Anexos	ARQUITECTURA DE DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	METALES Y TUBULARES MAHE S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	NO PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	NO	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI C
Anexo 13-A Catálogo de conceptos	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	El anexo 10 No presenta el documento de la opinión o registro del RUPC.	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	No presenta e anexo 8 Estratificación

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los

Joseph documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contra Pública Local E-FAMS2021-S-EQ-LSC00241/2021 Sin Concurrencia del Comité.



Página 2 de 5

1



términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través del C. JOSE ISABEL AGUAYO MENDIETA, en su calidad de Revisor de Mobiliario, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

### DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINA, S.A. DE C.V.	METALES Y TUBULARES, S.A. DE C.V.
MESA INDIVIDUAL TRAPEZOIDAL PROGRESIVO (1)	NO CUMPLE SE SOLICITA  PERFIL DE TUBULAR  CUADRADO DE 1 ¼ DE  PULGADA Y EL PROVEEDOR  MANIFIESTA EN SU  PROPUESTA SEÑALA 1 V"	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MESA INDIVIDUAL RECTANGULAR CON REJILLA PORTALIBROS PROGRESIVO (2)	NO CUMPLE SE SOLICITA PERFIL DE TUBULAR CUADRADO DE 1 ¼ DE PULGADA Y EL PROVEEDOR MANIFIESTA EN SU PROPUESTA SEÑALA 1 VA"	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2 el artículo 59 numeral 2 y el 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 8 inciso b) de las bases del presente proceso, se desecha la propuesta del proveedor: **ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, no cumplen con la totalidad de los requisitos administrativos establecidos en la convocatoria, aunado a que el costo de su propuestas económica son superiores a las del participante adjudicado.

IV.- De conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2 el artículo 59 numeral 2 y el 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 8 inciso b) de las bases del presente proceso, se desecha la propuesta del proveedor: **METALES Y TUBULARES, S.A. DE C.V.**, no cumplen con la totalidad de los requisitos administrativos establecidos en la convocatoria ya que no presento el anexo 8.

V.- De conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2 el artículo 59 numeral 2, así como el 69 numeral 2 y 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del proveedor: MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., en razón de lo siguiente: para la partida no cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos de los progresivos 1 y 2 establecidos en la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contra Pública, Local E-FAMS2021-S-EQ-LSC00241/2021 Sin Concurrencia del Comité.



N





VI.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Pro	veedor:		GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	21	PZA	MESA INDIVIDUAL TRAPEZOIDAL DE 60 X 48 X 75 CM., MOD.MT-60.MCA JOMESA Y DEMAS CARACTERISTICAS DE SU PROPUESTA.	\$1,275.00	\$26,775.00
2	26	PZA	MESA INDIVIDUAL RECTANGULAR 60 X 48 X 75 CM CON REJILLAS PORTA LIBROS. MOD. MIR-60	\$1,275.00	\$33,150.00
7				Subtotal	\$59,925.00
				I.V.A.	\$9,588.00
				Total	\$69,513.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$69,513.00 (Sesenta y nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), referentes a los progresivos 1 y 2; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

VII.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero de anuncios del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VII.- Se señala el **29 de noviembre del año 2021** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO:

-										N	lo	m	b	re								(	Ca	rg	0							Fir	ma	1				
gen, G	è	Ç de	72,	6	1	orana.	 20000	ww.							-		 -		 		 					 												

Jordinesente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación gobier Pública, Local E-FAMS2021-S-EQ-LSC00241/2021 Sin Concurrencia del Comité.



Página 4 de 5



Lic. Christian Roldan Huerta  Jefe de Adquisiciones	(
Karla Marquez Marquez  Analista de Adquisiciones	

# **POR EL AREÁ TÉCNICA**:

Nombre	Cargo	Firma
C. José Isabel Aguayo Mendieta	<u>Revisor de</u> <u>Mobiliario</u>	

# POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	<u>Titular del Órgano</u> <u>Interno de Control</u>	Came -

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Firma
Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa	
	FIN